

*Demandante:* FRANCISCO JAVIER AZUERO GONZALEZ  
*Demandado:* MEDIIMPLANTES S.A.

## ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2011/00161-00

Al Despacho, paso el expediente informando que venció en silencio el término que tenían las partes para recurrir el auto que aprobó la liquidación de costas.

*Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veinte.*

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria

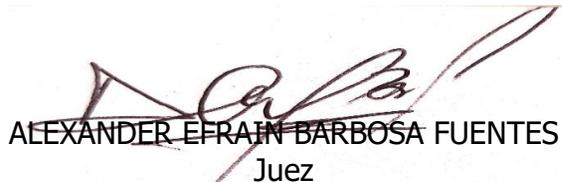


Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO CUARTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: [j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, archívese el expediente previo registro en el software Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE,

  
ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
Juez

α.R.R.-

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 11 de DICIEMBRE de 2020

La Secretaria,

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA